



# Selección Trabajador PER

1.- Tendrán **preferencia absoluta** los trabajadores **eventuales agrarios del sistema especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios del Régimen General de la seguridad social** (se exigirá la presentación de al menos los tres últimos cupones al día de la baremación) **ESTOS DESEMPLEADOS NO HAN DE COMUNICAR NADA AL AYUNTAMIENTO.**

2.- Les seguirán otros colectivos de trabajadores que sean adecuados al puesto y entre ellos, **serán prioritarios en la baremación aquellos que hayan cotizado al sistema especial agrario por cuenta ajena, en el último año en cualquiera de sus modalidades.**

Todo desempleado interesado en optar al puesto de **1 Peón durante 90 días** subvencionado a este Ayuntamiento por el Servicio Público de Empleo Estatal **Y SE ENCUENTRE EN ESTA SEGUNDA SITUACIÓN,** deberá comunicarlo al Ayuntamiento **hasta el día 16 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas,** a fin de que pueda ser baremado por la Oficina de Empleo con prioridad a otros desempleados con más antigüedad en el paro, **EN CASO DE QUE EL PUESTO NO SE CUBRÁ POR UN DESEMPLEADO QUE SE ENCUENTRE EN LA PRIMERA SITUACIÓN.**

En El Pedroso de la Armuña,  
EL ALCALDE  
Fdo.: Ángel Gómez Carrasco.

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

